



Administración de los  
Servicios de Salud del Estado

región  
sur



**dirección.pasteur@asse.com.uy**  
**Tel. 2508 8131**

Montevideo, 05 de setiembre de 2022

**VISTO:** los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Precios N°. 194/2022 para la adquisición de medicamentos: diclofenac, ketoprofeno, Lidocaina, etc, presentación en ampollas para el Hospital Pasteur.-----

**CONSIDERANDO:** I) que los ítems se encuentran contemplados en licitación vigente de UCA, pero la Firma adjudicataria: FÁRMACO URUGUAYO SA no cuenta con stock debido al incendio en su depósito en el mes de diciembre del año 2021 y por lo cual hay faltantes de productos tal cual luce en fojas 5 y 6. II) que se han realizado anteriormente procedimientos por los mismos insumos ya que estamos a la espera de la regularización del suministro del laboratorio FÁRMACO URUGUAYO, por lo cual al ya estar adjudicados en UCA no se estima conveniente realizar una licitación Abreviada ya que dicha firma está en proceso de normalización de su abastecimiento. III) que la medicación es de suma importancia ya que se evita exponer al Hospital a eventuales omisiones asistenciales por desabastecimiento. IV) que por lo anteriormente expresado no se considera fraccionamiento de gasto. V) que para los ítems 1, 7, 9 y 10 se adjudica a la Firma: LABORATORIO ION SA ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP y se ajusta a lo solicitado por el Servicio de Farmacia, tal cual luce en foja 132. VI) que para los ítems 5, 8 y 14 se adjudica a la Firma: BLAUFARMA URUGUAY SA, por cumplir con los requisitos mínimos del PCP y ajustarse a lo solicitado por el Servicio de Farmacia, tal cual luce en foja 132. VII) que para el ítem 2 se presentan las Firmas: RINQUE PHARMA SA, se desestima su oferta por no presentar ninguna documentación solicitada en el

PCP: Declaración Jurada, Habilitación Funcional y Certificado de registro del medicamento, por lo que se adjudica a la Firma: MEGALABS URUGUAY SA, ya que cumple con los requisitos mínimos del PCP. VIII) que para el ítem 4 se presenta la Firma: RINQUE PHARMA SA, se desestima su oferta por no presentar ninguna documentación solicitada en el PCP: Declaración Jurada, Habilitación Funcional y Certificado de registro del medicamento, por lo que se vuelve a publicar dicho ítem. IX) que para el ítem 6 se presenta la Firma: BLAUFARMA URUGUAY SA, se desestima su oferta ya que la fecha de entrega no es válida, por ser mayor a 5 días, lo cual no cumple con un requisito mínimo del PCP, por lo que se vuelve a publicar dicho ítem. X) que para el ítem 12 se presenta la Firma: BLAUFARMA URUGUAY SA, se desestima su oferta ya que no presenta fecha de entrega, por lo que no cumple con un requisito mínimo del PCP, por lo que se vuelve a publicar dicho ítem. XI) que se constata que la Firma: BLAUFARMA URUGUAY SA tiene DGI y BPS al día a fs. 136 vta. y cumple con la constancia de voto al Referéndum del 27/03/2022 a fs. 133 y 134 respectivamente. XII) que se constata que la Firma: LABORATORIO ION SA tiene DGI y BPS al día a fs. 144 y cumple con la constancia de voto al Referéndum del 27/03/2022 a fs. 139 y 140 respectivamente. XIII) que se constata que la Firma: MEGALABS URUGUAY SA tiene DGI y BPS al día a fs. 151 vta. y cumple con la constancia de voto al Referéndum del 27/03/2022 a fs. 147 y 148 respectivamente. XIV) que los ítems 3, 11 y 13 quedaron desiertos por lo que se vuelven a publicar. XVI) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del TCR.-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto, a lo establecido en el T.O.C.A.F y la normativa mencionada.-----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR**

**RESUELVE:**

1º.- Adjudíquese el Concurso de Precios N.º 194/2022 de acuerdo al detalle que

figura en el cuadro adjunto:

**LABORATORIO ION SA - MEGALABS URUGUAY SA - BLAUFARMA URUGUAY SA**

<b>Item N° 1 DICLOFENAC (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 31465)</b>					
<b>Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Precio Total</b>
LABORATORIO ION S.A.	34,0000	PESOS URUGUAYOS	100.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	3.814,80
<b>Item N° 2 KETOPROFENO (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 31470)</b>					
<b>Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Precio Total</b>
MEGALABS URUGUAY S A	42,0000	PESOS URUGUAYOS	5000.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	235.620,00
<b>Item N° 5 SUCCINILCOLINA (Cód. Artículo: 17045)</b>					
<b>Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Precio Total</b>
BLAUFARMA URUGUAY SA	168,0000	PESOS URUGUAYOS	700.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	131.947,20
<b>Item N° 7 ATROPINA (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 26019)</b>					
<b>Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Precio Total</b>
LABORATORIO ION S.A.	47,0000	PESOS URUGUAYOS	700.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	36.913,80
<b>Item N° 8 FUROSEMIDE (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 26175)</b>					
<b>Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Precio Total</b>
BLAUFARMA URUGUAY SA	35,0000	PESOS URUGUAYOS	5000.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	196.350,00
<b>Item N° 9 BUTILHIOSCINA (Cód. Artículo: 16659)</b>					
<b>Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Precio Total</b>
LABORATORIO ION S.A.	43,0000	PESOS URUGUAYOS	2000.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	96.492,00
<b>Item N° 10 BUTILHIOSCINA CON ANALGESICOS (Cód. Artículo: 25950)</b>					
<b>Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Precio Total</b>
LABORATORIO ION S.A.	47,0000	PESOS URUGUAYOS	600.00 (AMPOLLA)	2%CJPP +IVA MINIMO	31.640,40
<b>Item N° 14 HIERRO SACARATO (INYECTABLE) (Cód. Artículo: 68298)</b>					
<b>Proveedor</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Moneda</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Impuesto</b>	<b>Precio Total</b>
BLAUFARMA	250,0000	PESOS	100.00	2%CJPP +IVA	28.050,00

URUGUAY SA	URUGUAYOS (AMPOLLA)	MINIMO	
		TOTAL ADJUDICADO	760.828,20

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 760.828,20 IVA incl. (pesos uruguayos setecientos sesenta mil ochocientos veintiocho con 20/100).-----

3°.- Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación a los adjudicatarios.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

**Resolución N.º 2655/2022**

**Ref: 29/006/3/2821/2022/0/0**

Dr. Federico Martiarena  
Director  
HOSPITAL PASTEUR